



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN N° 2603 DE 2025

(21 de noviembre de 2025)

Por la cual se modifica el Artículo Décimo Séptimo: Cronograma del Acuerdo 055 de 2025

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 065 del 26 de septiembre de 2024, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 055 del 13 de junio de 2025, el Consejo Académico convocó a Grupos de Investigación, inscritos en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a presentar proyectos de investigación interdisciplinarios enmarcados en las líneas de investigación institucionales.

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo Décimo séptimo, se estableció el cronograma con las actividades correspondientes, desde la recepción de las propuestas de investigación hasta el inicio de los proyectos.

Que, en cumplimiento del cronograma establecido en el Acuerdo No. 055 de 2025, la etapa de publicación del Acuerdo con el listado de proyectos aprobados en la página web de la Universidad estaba prevista para el periodo del 19 al 21 de noviembre de 2025.

Que, en consecuencia, por razones de carácter administrativo y operativo, se identificó la necesidad de ajustar las fechas establecidas para el desarrollo de las etapas de la convocatoria definida en el Acuerdo No. 055 de 2025, a fin de garantizar el adecuado cumplimiento de los procedimientos relacionados con las gestiones de aprobación en el Consejo Académico.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo Décimo séptimo del Acuerdo No. 055 de 2025, en su parágrafo 1, dicho cronograma es susceptible de modificación según las necesidades institucionales. Esta y cualquier otra modificación que se requiera podrán realizarse mediante acto administrativo emitido por la Rectoría, previo concepto del Comité Institucional de Investigaciones.

Que el Comité Institucional de Investigaciones, en sesión extraordinaria asincrónica realizada el 13 de noviembre de 2025, según consta en el Acta No. 17, analizó la situación presentada y emitió concepto favorable para la modificación del Artículo Décimo séptimo: Cronograma, del Acuerdo No. 055 de 2025.

En consecuencia, la Rectora,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el Artículo Décimo Séptimo: Cronograma del Acuerdo No. 055 de 2025, el cual quedará así:

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHAS
1	Publicación y apertura de la convocatoria	Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Extensión Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo Consejo Académico.	11 de julio de 2025
2	Recepción de Proyectos	Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo	11 de julio a 25 de agosto de 2025
3	Cierre de convocatoria y elaboración del acta respectiva	Comité Institucional de Investigaciones. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo.	25 de agosto de 2025, hasta las 04:00 p.m.
4	Verificación de requisitos	Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo.	26 de agosto al 1 de septiembre de 2025.
5	Subsanaciones	Grupos de Investigación	02 al 08 de septiembre de 2025
6	Validación de la evaluación interna y elaboración del acta respectiva por parte de las Facultades	Comités de Investigaciones de Facultad	09 hasta 25 septiembre de 2025
7	Procedimiento de Evaluación externa y elaboración de las actas respectivas	Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo. Comité Institucional de Investigaciones.	26 de septiembre al 03 de noviembre de 2025
8	Presentación de propuesta de acuerdo con los proyectos seleccionados al Consejo Académico para análisis de viabilidad presupuestal y generación del acto administrativo que aprueba su ejecución.	Consejo Académico. Comité Institucional de Investigaciones. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo	18 hasta el 30 noviembre de 2025
9	Publicación del Acuerdo con listado de proyectos aprobados, en página Web de la Universidad.	Consejo Académico. Secretaría General. Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo	2 al 6 de diciembre de 2025
10	Firmas de acta de inicio	Grupos de Investigación.	Enero de 2026
11	Iniciación del proyecto.	Grupos de Investigación.	Enero de 2026

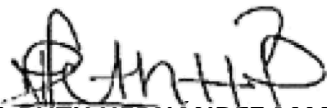
ARTÍCULO SEGUNDO. – Los demás artículos del Acuerdo No. 055 de 2025 permanecerán vigentes y continuarán rigiendo en los términos originalmente establecidos.

ARTÍCULO TERCERO. –La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los 21 de noviembre de 2025

La Rectora,



MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

Proyectó:	Luis Guillermo Muñoz Ángulo Subdirector de Investigación Innovación y Desarrollo	
Revisó:	Leonardo Alexander Rodríguez López Vicerrector de Investigación, Innovación y Extensión	
	Wilmar Arnulfo Bravo Murillo Vicerrector Académico	
	Darío Santiago Cárdenas Vargas Jefe Oficina Jurídica	